



Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA

RESOLUCIÓN N° 0850/2026

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO A LA EMPRESA SERVI TRAVEL S.A.

03 de julio de 2026

VISTO Y CONSIDERANDO: El Memorando DAF/379/2026, de la Directora, Econ. Patrick Marcela Quiñonez Wing Chong, de la Dirección de Administración y Finanzas de la FP-UNA, por el cual solicita confección de resolución, de pago a la empresa SERVI TRAVEL S.A.

La nota de la empresa SERVI TRAVEL S.A., de fecha 03/07/2026, en la que solicita el pago de la factura N° 001-001-0002721 conforme a los servicios prestados a esta Institución.

El Memorando UGPI/193/2026, del Director de la Unidad de Gestión de Proyectos de investigación, Prof. Mst. Guillermo Jacobo González Rodas, en el que informa que la empresa SERVI TRAVEL S. A., entregó el Boleto Electrónico en tiempo y forma, detallados en la factura N° 001-001-0002721.

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior.

El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción

La Ley N° 7021/2022 de Suministro y Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario.

La Ley N° 7609/2025 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2026"; el Decreto Reglamentario N° 5311/2026.

POR TANTO: en uso de sus facultades y atribuciones legales;

LA DECANA DE LA FACULTAD POLITÉCNICA
RESUELVE:

Art. 1° Autorizar el pago de guaraníes dos millones seiscientos cincuenta y siete mil (G. 2.657.000) IVA incluido, a la empresa SERVI TRAVEL S.A., según factura N° 001-001-0002721, a imputar el pago al Objeto de Gasto 231- Pasaje, F.F. 30, O.F.63.

Art. 2° Comunicar, copiar y archivar.

Prof. Abg. Joel Arsenio Benítez Santacruz
Secretario de la Facultad



Prof. Ing. Silvia Teresa Leiva León, MSc.
Decana